

Año 1716, Alcaldía de  
D. Juan de Moya y Trujillo

En la Sala de la Casa del Comodoro de esta Villa de Segura a dos  
días de Mayo de dicho año de noventa y seis, después de  
haber sido convocada esta Villa de S. Miguel de la Espina a noventa  
de S. Pedro de Segura, se juntaron según uso y costumbre los S.  
D. Juan de Moya y Trujillo, Alc. y Juan de Moya y Trujillo  
de esta Villa y su Jurisdicción, D. Gabriel de Moya y Trujillo, Juan  
de Baup. y Trujillo, sus primos, y segund. Hermanos, D. Miguel  
de Moya y Trujillo, Indio de esta Villa, y don. Juan  
de Moya y Trujillo, su hermano, D. Juan de Moya y Trujillo,  
Juan de Moya y Trujillo, Juan de Baup. y Trujillo, Andrés de Moya y Trujillo, y Juan  
de Moya y Trujillo, Antón de Moya y Trujillo, Miguel de Moya y Trujillo, Trujillo,  
Don. Juan de Moya y Trujillo, Miguel de Moya y Trujillo, y Andrés de Moya y Trujillo  
Dormendi, Diputados, que son de Justicia y Norm. pleno de esta Villa  
y su Jurisdicción, elean el día treynta y uno de Dize. proximo pa  
sado, para un año cont. desde dho. día, hasta el fin del cont. año,  
y estando con Junta y Congregados, por presencia de mis señores  
C. de S. M. del Rey y Ayuntamiento de esta Villa, el dho. D.  
Alcalde de Justicia y Norm. sobre la Cruz de Nuestra Señora de los sus dho.  
y de cada uno de ellos después, para cumplir con el cumplimiento de sus  
dho. oficios, y de guardar en público y secreto el dho. que tiene  
echo esta Villa de S. Miguel de Segura, el número de la pu  
rísima Concepción de Nuestra Señora Señora de la. Los sus  
dho. y cada uno de ellos hanido echo como se requiere de dho.  
lo prometieron de ser, guardar y cumplir bien y fielmente cada  
uno en su empleo en la parte que le comprehende, y guardar el  
Referido voto, el luego nombraron por Diputados del haue

